



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. Juan Carlos Moraleda Herrera

SRES. CONCEJALES:

D. José Miguel Muñoz-Torrero López

D. José María Trujillo Trujillo

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Justo Javier García Soriano

En Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, siendo las trece horas y treinta minutos del día 26 de marzo de 2019, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a cuyo efecto habían sido previamente citados.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (15 de marzo de 2019). Dada lectura a la misma, quedó aprobada sin enmiendas.

SEGUNDO.- EXPTE. PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE VIVIENDA TUTELADA EN BALLESTEROS DE CALATRAVA.- ADJUDICACIÓN

En el expediente que se sigue para la contratación por el procedimiento abierto de la concesión del servicio público de gestión de la vivienda tutelada de Ballesteros de Calatrava.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PIMERO: A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	Proyecto de explotación	Acuerdo plenario	24/07/2018

SEGUNDO: A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión de Servicio Público	
Objeto del contrato: Prestación del servicio de gestión de la vivienda de mayores	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 85311000-2	
Valor estimado del contrato: 661.240,99 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 66.124,10 €	IVA%: 2.644,96 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 68.769,06 €	
Duración de la ejecución: un año	Duración máxima: 10 años

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	15/01/2019
Informe de Secretaria	15/01/2019
Informe de Intervención	15/01/2019
Informe-propuesta de Secretaría	15/01/2019
Resolución de inicio de la Junta de Gobierno Local	29/01/2019
Informe sobre insuficiencia de medios	01/02/2019
Pliego prescripciones técnicas	01/02/2018
Pliego de cláusulas administrativas	01/02/2018
Informe sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.	01/02/2018
Certificación de existencia de crédito	01/02/2019
Informe de fiscalización previa	01/02/2019
Informe-Propuesta de la Secretaría	04/02/2019
Aprobación del expediente y de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares por el órgano de Contratación	05/02/2019
Publicación del anuncio de licitación y los pliegos de condiciones	08/02/2019
Acta de la Mesa de Contratación apertura sobres A y C	08/03/2019
Acta de valoración del comité de expertos	15/03/2019
Acta de la Mesa de Contratación, apertura de sobres B y propuesta de adjudicación	15/03/2019
Acuerdo de Calificación del Órgano de Contratación	15/03/2019
Requerimiento al licitador	15/03/2019
Aporte de la documentación por parte del licitador	26/03/2019
Informe-propuesta de Secretaría	26/03/2019
Informe de fiscalización previa	26/03/2019



Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Prestación del servicio de gestión de la vivienda para mayores mediante concesión de servicio público en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a MARIA DEL PRADO ROMERO CEBRIÁN, CIF: 05736762X

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por la citada adjudicataria, las siguientes:

—Siendo la única licitadora, haber obtenido suficiente puntuación por parte del Comité de Expertos de acuerdo con los criterios de valoración definidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige en la presente licitación.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a don Justo Javier García Soriano, secretario general de la Corporación.

QUINTO. Notificar a MARIA DEL PRADO ROMERO CEBRIÁN, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el día 27 de marzo de 2019 en la Alcaldía de esta Casa Consistorial a las 12:00 horas.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

OCTAVO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las catorce horas y cinco minutos, del que se extiende la presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.:
El Alcalde;

Fdo. Juan Carlos Moraleda Herrera.